

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027583 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 0205 de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la nueva estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que: *“corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley”*.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 de la norma señalada en precedencia, establece que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras, en la siguiente situación administrativa:

*"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...)*

*5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*

*(...).."*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 del 2017, el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que el artículo 2.2.5.5.42. del mencionado Decreto, dispone que *"El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera"*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que, el criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, cita:

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027583 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

*“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”*

*En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. (...).”*

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 2023001100 de enero de 2023, Resolución No. 2024003137 de enero de 2024, Resolución No. 2024016830 del 16 de abril de 2024 y Resolución 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, se establecieron funciones, se hacen derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, la servidora pública **LYNDA PATRICIA PRIETO NAVARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.440.713, es titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, número de empleo 92, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

Que, mediante Resolución No. 2024015586 del 9 de abril de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, número de empleo 92, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, teniendo en cuenta que la servidora pública **LYNDA PATRICIA PRIETO NAVARRERA**, fue encargada en otro empleo, a partir del 15 de abril de 2024.

Que, el día 11 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el INVIMA identificó las vacantes de su planta de personal, y llevo a cabo el proceso de publicación y verificación de requisitos. Este proceso se realizó para garantizar el derecho preferencial de encargo otorgado por la carrera administrativa, con el fin de proveer la vacante temporal del empleo identificado en planta con el No. 92, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, en el cual, una vez adelantado el proceso se aplicaron los criterios de cumplimiento y desempate para los servidores públicos que participaron en el proceso.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos para encargos realizado por el área de selección y vinculación del Grupo de Talento Humano, con los servidores públicos habilitados que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto, se concluyó que el servidor público **ANDRES FELIPE VELA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.535, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 173 con derechos de carrera administrativa, en orden de preferencial cumple con los requisitos formación académica y de experiencia profesional relacionada, así mismo, cuenta con evaluación de desempeño, no tiene sanciones disciplinarias en el último año, para ser nombrado en encargo en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, ubicada en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027583 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, con sede en la ciudad de Bogotá D.C., de la planta global del INVIMA.

Que mediante mensaje electrónico de fecha 26 de mayo del corriente, remitido a la cuenta electrónica [encargosinvima@invima.gov.co](mailto:encargosinvima@invima.gov.co), el servidor público **ANDRES FELIPE VELA ROJAS**, manifestó su aceptación al encargo en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta de personal con el No. 92, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados.

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5126 de fecha 6 de enero de 2026, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, atendiendo lo anterior, se considera procedente proveer mediante nombramiento en encargo la vacante temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, número de empleo 92, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al servidor público **ANDRES FELIPE VELA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.535, en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 20, identificado en la planta con el No. 92, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, hasta que se cumpla alguna de las causales legales, que dé por terminado el encargo o se provea de manera definitiva el empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18, ubicado en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 173, a partir de la posesión del servidor público **ANDRES FELIPE VELA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.535, en el empleo que se nombra en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La vigencia del encargo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 2019 y demás normas vigentes, una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera y en la dependencia asignada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del INVIMA y mediante correo masivo, para que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado por la presente resolución interponga escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Grupo de Talento Humano comunicará el contenido del presente acto administrativo al servidor público **ANDRES FELIPE VELA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.535, para lo de su competencia, así mismo a la Secretaría General, a la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, y los

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

## RESOLUCIÓN No. 2026027583 DEL 28 DE MAYO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Grupos de: Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados, Gestión Administrativa y Soporte Tecnológico.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado se resuelve de manera negativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.


**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación y surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento en encargo a partir de la posesión.

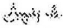
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2026.



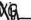
**FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA**  
Directora General

Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno – Secretaria General 

Revisó: Angely Merchán Guzmán – Profesional Especializado (E)- Secretaria General 

Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora delegada en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano 

Revisó: Sandra Lorena Charris – Profesional Especializada (E) - Grupo de Talento Humano 

Proyectó: Victor Alfonso Garrido Veilla – Abogado Contratista Grupo de Talento Humano 

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN			
Código: GTH-SV-FM006		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS		Versión: 05	
		Fecha emisión: 2025-02-27			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE Y/O EMPLEO QUE SE VA A PROVEER TRANSITORIAMENTE</b>					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
CÓDIGO:	2028				
GRADO:	20				
DEPENDENCIA O GRUPO:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados				
NÚMERO DE EMPLEO EN PLANTA	02				
TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO:	Vacante Temporal				
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>					
Coordinar y ser el líder técnico del Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados (OGM), realizando validaciones, estandarizaciones, estudios e investigaciones relacionadas con la detección de OGM.					
<b>REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INVIMA</b>					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines o Bacteriología.				
TARJETA PROFESIONAL	Tarjeta o matrícula profesional, en los casos contemplados por la ley.				
EXPERIENCIA	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>ALTERNATIVA</b>					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines o Bacteriología.				
TARJETA PROFESIONAL	SI				
EXPERIENCIA	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.				
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>CRONOGRAMA Y SOPORTES</b>			
Última fecha en que se genera la vacancia del empleo		23 de abril de 2024			
Fecha de análisis de requisitos y cumplimiento		10 de abril de 2026			
Fecha de publicación, divulgación del proceso de encargos y número de identificación del proceso de encargo		11-05-2026 - 2026-4			
Período de evaluación de desempeño		2025-2026			
Fecha final de publicación del proceso de encargos		25 de mayo de 2026			
<b>ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO</b>					
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	EL EMPLEO TITULAR PERTENECE AL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	NIVEL ULTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO
VELA ROJAS ANDRES FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
CFUENTES FERNANDEZ LUIS FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO

Nombre	Requisito	SI	NO	Calificación	Resultado
MESA LAUTERO DIANA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
CASTRILLON CIRO JOHN EDILSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
GARCIA RODRIGUEZ MAGDA XIOMARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
PARDO BENAVIDES CATALINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
COMEZ MORENO DORY LINETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
RODRIGUEZ MUNAR CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
NEISA CUBILLOS NANCY JACQUELINE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
PRIETO BARRERO JULIE PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
CELIS LEGUIZAMON HELIANA IVETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO
MARTINEZ CARDENAS CLAUDIA ESPERANZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO

RONCANCIO VANEGAS MILTON TAHIR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
GRACIA MORA VIVIAN ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
LOPEZ SARMIENTO BEATRIZ JOHANNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO
REYES MENESES CLAUDIA MARCELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO

ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE													
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	A EL EMPLEO TITULAR SE UBICA EN EL GRUPO O LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA	B PORCENTAJE ULTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	C PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO	D PUNTAJE EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXCICIDA	E ANTIQUEDAD EN LA ENTIDAD	F PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS TRANSVERSALES	G ACREDITACIÓN CONDICION VICTIMA LEY 1448/11	H DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES EN EJERCICIO DE FUNCIONES	I SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	J SORTEO	POSICIÓN PREFERENTE DE ENCARGO	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
VELA ROJAS ANDRES FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	GRUPO Y DEPENDENCIA	100	40								1	SI
CIFUENTES FERNANDEZ LUIS FELIPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	GRUPO Y DEPENDENCIA	100	30								2	
MESA LAUTERO DIANA LUCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	100	40								3	
CASTRILLÓN CIRO JOHN EDILSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	100	30								4	
GARCIA RODRIGUEZ MAGDA Xiomara	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	99,4									5	



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

Código: GTH-SV4-FM006

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS

Versión: 05

Fecha emisión: 2025-02-27

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	PUNTAJE	REQUISITOS	FECHA	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
FARDO BENAVIDES CATALINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	98,75										6
GOMEZ MORENO DORY LINETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	97,37	25	40								7
RODRIGUEZ MINAR CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	DEPENDENCIA	97,37	25									8
NEISA CUBILLOS NANCY JACQUELINE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	35	0	2 de enero de 2019							9
FRETO BARBERO JULIE PADLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	100	35	0	6 de julio de 2019							10
CELIS LEGUÍZAMO HILIANA NIEITH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18	FALSO	99,5										11

RESULTADO FINAL

NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE VELA ROJAS
NÚMERO DE CÉDULA	80 099 535
DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR- CÓDIGO - GRADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18
UBICACIÓN DEPENDENCIA:	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados
ESTUDIOS ACADÉMICO O PREGRADO:	MICROBIOLOGO INDUSTRIAL
ESTUDIOS POSGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROCESOS DE CALIDAD - MASTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA	211 MESES 22 DÍAS
OBSERVACIONES	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar el cargo en el empleo vacante relacionado, (e/lla) servidor(a) público(a) ANDRES FELIPE VELA ROJAS cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en cargo

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó y Certificó: Martha Liliana Soto Iguaran		28/05/2025
Revisó: Sandra Lorena Chanis Moreno		28/05/2025
Elaboró revisión de requisitos mínimos: Victor Alfonso Garrido Veilla		28/05/2025
Proyectó: Victor Alfonso Garrido Veilla		28/05/2025